



## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

### “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN”

31 de octubre de 2025



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:35 horas** del día **31 de octubre de 2025** se celebra la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria**, en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.** - Con fecha del **03 de octubre de 2025**, en la **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** - Con fecha del **16 de octubre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.** - Con fecha del **24 de octubre de 2025**, se celebró la **Décima Novena Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto **9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**
- **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

##### **Primero. Competencia.**

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto **17. FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### **Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitado en el punto **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

**I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultaron solventes administrativamente.**



## ► Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la evaluación de los requisitos **Legal-Administrativos** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de **contratación**, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	<b>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</b>  1. Presentar copia simple vigente del Registro en el <b>AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> del <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b> , (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



		GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o <b>REPRESENTANTE LEGAL</b> que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.				
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .				
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria ( <b>SAT</b> ), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el <b>IMSS</b> en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 Constancia Emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos <b>INFONAVIT</b> , en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.		INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	Anexo 18 Manifiesto de relaciones laborales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	Anexo 19 Manifiesto de conformidad para la aplicación de penas convencionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
r)	Anexo 20 Visita de campo.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II. Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. e INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.**, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

**Tercero.** Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE** mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN"**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas, fue realizada por el Ing. Arq. Emilio Manzo Ruiz, en su carácter de Encargado del Despacho de la Unidad de Servicios Generales y por la Mtra. María Guadalupe Alonso Pérez en su carácter de Directora de Administración, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico para la evaluación mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de **CONTRATACIÓN**, observándose el siguiente resultado

No.	Rubro objeto de evaluación	Puntaje máximo
1	Criterio relativo a la capacidad del participante. 1.1.- Capacidad de los recursos humanos. 1.2.- Criterio relativo a la capacidad de los recursos económicos del participante. 1.3.- Criterio relativo a la capacidad de los recursos de equipamiento con que cuenta el participante.	20.00



2	Criterio relativo a la experiencia y especialidad del participante. 2.1.- Criterio relativo a la experiencia en contratos. 2.2.- Criterio relativo a la especialidad en contratos. 2.3.- Criterio relativo a la especialidad en los equipos.	14.00
3	Criterio relativo a la propuesta de trabajo del participante. 3.1.- Metodología para la presentación del servicio. 3.2.- Plan de trabajo propuesto por el participante. 3.3.- Esquema estructural de los recursos humanos	16.00
4	Criterio relativo al cumplimiento de contratos presentados por el participante. 4.1.- Cumplimiento de contratos.	10.00
Puntaje		60.00

Evaluación por puntos y porcentajes para obtener la puntuación referente al **PARTICIPANTE GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** de las **BASES**.

**1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE (20 PUNTOS MÁXIMO).**

**1.1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (15.00 PUNTOS MÁXIMO).**

03 ingenieros mecánicos, civiles o carreras afines máximo 3.0 puntos por ingeniero (total 9.0 puntos)					
Con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores.	Para evaluar este sub rubro el participante deberá:  Anexar escrito en formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(las) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su cargo y adjuntar currículum vitae, constancias laborales y/o contrato laboral.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
			Ing. Mecánico Electricista	Ing. En Robótica	Ing. Mecánico Eléctrico
1 Año de experiencia	0.50				
Más de 1 año de experiencia	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Conocimientos académicos o profesionales					
Para evaluar este sub rubro el participante deberá:  Adjuntar copia de cédula profesional emitida por la autoridad competente, y título y/o certificados.	Adjuntar copia de cédula profesional emitida por la autoridad competente, y título y/o certificados.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
			6	1.00	1.00
Copia de cédula profesional y título y/o certificados		1.00	1.00	1.00	1.00



<b>Habilidades</b> relacionadas con el servicio.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
Se acreditará anexando diplomas, certificados o constancias de capacitación del personal propuesto relacionados con el servicio objeto de la licitación.				
Las certificaciones podrán presentarse de manera enunciativa, mas no limitativa. Entre ellas, se aceptará la constancia de habilidades laborales dc-3, conforme a lo establecido en la NOM-009-STPS-2011 o la versión vigente que la sustituya.				
Diplomas, constancias, etc. relacionadas con el servicio.	1.00	1.00	1.00	1.00
Total, de puntos para sub-rubro 9.00				
<b>02 Técnicos mecánicos, máximo 2.0 puntos por técnico (total 4.0 puntos)</b>				
Con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores, o servicios similares, los cuales se acreditarán mediante curriculum vitae junto con constancias laborales y/o contrato laboral	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
1 Año de experiencia.	0.40			
Más de 1 año de experiencia.	0.80	0.80	0.80	
Habilidades relacionadas con el servicio los cuales se acreditarán mediante diplomas y/o constancias de capacitación.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
Diplomas y/o constancias.	1.20	1.20	1.20	
Total, de puntos para sub-rubro 4.00				
<b>01 Técnico mecánico eléctrico, máximo 2.0 puntos por técnico (total 2.0 puntos)</b>				
Experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a transformadores o servicios similares, los cuales se acreditarán mediante curriculum vitae junto con constancia laboral y/o contrato laboral.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos		
1 año de experiencia.	0.40			
Más de 1 año de experiencia.	0.80	0.80		
Habilidades relacionadas con el servicio los cuales se acreditarán mediante diplomas y/o constancias de capacitación.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos		
Diplomas y/o constancias.	1.20	0		
Total, de puntos para sub-rubro 0.80				



Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.

1.2.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PARTICIPANTE (2.00 PUNTOS MÁXIMO).

El participante deberá contar con la declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y estar al corriente de sus declaraciones provisionales del impuesto sobre la renta, con el fin de demostrar que cuenta con la capacidad financiera para solventar el desarrollo de la presente licitación.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos
Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y la última declaración correspondiente al mes anterior a la apertura de la presente convocatoria provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP.  No se otorgarán puntos al participante que no presente la documentación solicitada, qué presente documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.	2.00	2.00
Total, de puntos para sub-rubro		2.00

1.3.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL PARTICIPANTE (3.00 PUNTOS MÁXIMO).

El participante deberá acreditar que cuenta con al menos el siguiente equipamiento para prestar el servicio objeto de la presente licitación.	Puntos para asignar	Puntos obtenidos																					
El cual se deberá acreditar con evidencia fotográfica para todos los equipos que se enlistan a continuación.																							
<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td><b>Equipamiento e Infraestructura</b></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)</td><td>1</td><td>Inmueble</td></tr><tr><td>Oficina administrativa dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)</td><td>1</td><td>Inmueble</td></tr><tr><td>Grúa Hidráulica</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Patín Neumático</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr><tr><td>Torquímetro</td><td>1</td><td>PIEZA</td></tr></tbody></table>			DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	<b>Equipamiento e Infraestructura</b>			Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble	Oficina administrativa dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble	Grúa Hidráulica	1	PIEZA	Patín Neumático	1	PIEZA	Torquímetro	1	PIEZA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD																					
<b>Equipamiento e Infraestructura</b>																							
Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble																					
Oficina administrativa dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble																					
Grúa Hidráulica	1	PIEZA																					
Patín Neumático	1	PIEZA																					
Torquímetro	1	PIEZA																					



Soldadora Autógena	1	PIEZA		
Aspiradora Industrial	1	PIEZA		
Cargador de baterías	1	PIEZA		
Gato Hidráulico	1	PIEZA		
Pértigas Tipo Articulada	1	PIEZA		
Multímetro	1	PIEZA		
Ampermetro de Gancho	1	PIEZA		
Medidor de Resistencia de Tierra	1	PIEZA		
Medidor de Relación de Transformación	1	PIEZA		
Medidor de Resistencia de Aislamiento	1	PIEZA		
Camioneta para trabajo	2	PIEZA		
No se otorgarán puntos si el participante no presenta la totalidad de la documentación solicitada o la presenta incompleta o no acredite la propiedad del vehículo.				
Total, de puntos para sub-rubro				3.00

2.- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (14.00 PUNTOS MÁXIMO).

2.1.- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA EN CONTRATOS (3.00 PUNTOS MÁXIMO).

Experiencia del participante en la prestación de servicios similares al objeto de la contratación. Se evaluará con base en la presentación de copias de contratos debidamente firmados con entes públicos o privados, que acrediten la prestación de servicios similares al que se licita. Para su validación, deberán presentarse al menos uno (1) y como máximo tres (3) contratos, y una antigüedad no menor a un (1) año ni mayor a tres (3) años.  La experiencia se calificará considerando la suma total de los contratos presentados. Se entenderá por servicios similares aquellos consistentes en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo transformadores, incluyendo sus componentes electrónicos, mecánicos y de control, siempre que el grado de complejidad técnica sea equiparable al objeto de este procedimiento.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
1 Año en adelante.	3.00	
1 Año.	1.50	3.00
Total, de puntos para sub-rubro		3.00



## ► Adquisiciones

Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, o que presenten menos de un año de experiencia.

### 2.2.- CRITERIO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD EN CONTRATOS (3.00 PUNTOS MÁXIMO).

Mayor número de contratos presentados por el participante en servicios similares al objeto de la licitación.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
<p>Se evaluará el número de contratos de servicios similares presentados por el participante mismos que deberán estar debidamente firmados y acompañados de copia simple para su acreditación. Se considerarán únicamente aquellos contratos que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>Tener una vigencia mínima de 120 días naturales por contrato.</p> <p>Haber sido celebrados con anterioridad a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación.</p> <p>Acreditar una experiencia mínima acumulada conforme a lo establecido en las presentes bases.</p> <p>Para efectos de la evaluación, se tomarán en cuenta como máximo cinco contratos que cumplan con los criterios señalados. No obstante, el participante podrá presentar un número mayor de contratos exclusivamente con fines de acreditación de experiencia, sin que ello implique un incremento en la puntuación asignable.</p>		
3 Contratos en adelante	3.00	
2 Contratos	2.00	3.00
1 Contrato	1.00	
<b>Total, de puntos para sub-rubro</b>	<b>3.00</b>	
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, o que no presenten contratos.		

### 2.3.- CRITERIO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD EN LOS EQUIPOS (8.00 PUNTOS MÁXIMO).

El participante deberá acreditar que cuenta con al menos el siguiente respaldo por alguno de los fabricantes de refacciones o equipos objeto de la presente licitación.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
Carta de distribución de al menos un fabricante de planta de emergencias donde mencione que cuenta con autorización para distribuir, reparar o comercializar equipos de la naturaleza de la presente licitación, que se encuentre vigente durante el contrato.	4.00	4.00
No se otorgarán punto al participante que no presente cuando menos una carta de distribución de un fabricante de equipos o refacciones.		
Carta de apoyo emitida por un fabricante donde se mencione el número de proceso de la presente licitación.	4.00	4.00
No se otorgarán punto al participante que no presente cuando menos una carta de apoyo de fabricante de equipos o refacciones.		
<b>Total, de puntos para sub-rubro</b>	<b>8.00</b>	



No se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.

### 3.- CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL PARTICIPANTE (16.00 PUNTOS MÁXIMO)

#### 3.1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6.00 PUNTOS MÁXIMO).

Este criterio evaluará la estrategia planteada por el participante para la ejecución del servicio, la cual deberá contemplar de manera integral la identificación y atención de las características técnicas y operativas requeridas. La metodología deberá describir claramente el enfoque de trabajo, el procedimiento propuesto, así como el uso de herramientas, equipo y tecnología que contribuyan a garantizar la calidad, eficiencia y precisión en los resultados del servicio objeto de la presente licitación.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
Se valorará positivamente la propuesta que demuestre una planificación adecuada, orientada al cumplimiento de los objetivos del servicio, y que incorpore prácticas innovadoras o elementos técnicos que mejoren la calidad y eficacia de la prestación.	6.00	6.00
Presenta de manera escueta con evidentes faltas de redacción, sin referencias	2.00	
<b>Total de puntos para sub-rubro</b>		<b>6.00</b>
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.		

#### 3.2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE (8.00 PUNTOS MÁXIMO).

Este criterio evaluará el plan de trabajo presentado por el participante, considerando la organización, secuencia y calendarización de las actividades necesarias para la adecuada prestación del servicio. El plan deberá incluir de manera clara los tiempos estimados de ejecución, la asignación de recursos y personal, así como los mecanismos de seguimiento y control que aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente convocatoria.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
Se valorará favorablemente la propuesta que demuestre una planeación eficiente, realista y alineada con las condiciones técnicas del servicio, así como la capacidad del participante para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos establecidos.		
Presenta plan de trabajo claro, calendarizado, estructurado y con tiempos, los tiempos estimados de ejecución y asignación de personal.	8.00	8.00
Presenta plan de trabajo con deficiencias.	2.00	
<b>Total de puntos para sub-rubro</b>		<b>8.00</b>
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.		

#### 3.3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LOS RECURSOS HUMANOS (2.00 PUNTOS MÁXIMO).



Este criterio se refiere a la presentación del esquema organizacional propuesto por el participante para la prestación del servicio, el cual deberá incluir la estructura jerárquica y funcional del personal asignado, especificando los puestos, funciones, perfiles y nivel de responsabilidad de cada integrante del equipo de trabajo.  Asimismo, deberá justificarse la pertinencia de cada puesto dentro del proceso operativo, acreditando que la cantidad, especialización y distribución del personal propuesto son adecuados para garantizar la calidad, continuidad y eficiencia en la ejecución del servicio objeto de esta licitación.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
Presenta organigrama con estructura, descripción de puestos clara y su pertinencia en el proceso operativo.	2.00	2.00
Presenta organigrama con deficiencias.	1.00	
Total, de puntos para sub-rubro		2.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten información.		

#### 4.- CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PRESENTADOS POR EL PARTICIPANTE (10.00 PUNTOS MÁXIMO).

##### 4.1.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10.00 PUNTOS MÁXIMO).

Mayor número de contratos presentados en servicios de naturaleza equivalente a los que se licitan.	Puntos para asignar	Puntos obtenidos
Se evaluará el mayor número de contratos presentados por el participante, relativos a la prestación de servicios equivalentes al objeto de la presente licitación, conforme a lo siguiente:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se considerarán únicamente aquellos contratos debidamente firmados, cuya vigencia mínima sea de 120 días naturales cada uno, y cuya ejecución haya iniciado y concluido con anterioridad a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>● Para efectos de evaluación, se tomarán en cuenta hasta cinco contratos que cumplan con los criterios establecidos, sin que ello limite la posibilidad del participante de presentar un mayor número de contratos con el fin de acreditar la experiencia requerida.</li> <li>● Será requisito indispensable que los contratos presentados acrediten, en su conjunto, la experiencia mínima solicitada en los términos señalados en estas bases.</li> </ul>		
Deberán incluir carta de satisfacción y recomendación del cliente final.		
3 Contratos en adelante	10.00	
2 Contratos	6.00	6.00
1 Contrato	2.00	
Total, de puntos para sub-rubro		6.00



Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, que no presenten contratos o que no presenten la carta de satisfacción y recomendación del cliente final.

Puntuación obtenida por cada rubro del proveedor: GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.

No.	Rubro objeto de evaluación	Puntaje obtenido
1	Criterio relativo a la capacidad del participante.	18.80
2	Criterio relativo a la experiencia y especialidad del participante.	14.00
3	Criterio relativo a la propuesta de trabajo del participante.	16.00
4	Criterio relativo al cumplimiento de contratos presentados por el participante.	6.00
Puntaje total obtenido		<b>54.80</b>

Evaluación por puntos y porcentajes para obtener la puntuación referente al **PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**.

1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE (20 PUNTOS MÁXIMO).

1.1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (15.00 PUNTOS MÁXIMO).

03 Ingenieros electromecánicos, sistemas, energía, mecatrónica, mecánico electricista, mecánico, sistemas electrónicos, comunicaciones y electrónica o carreras afines máximo 3.0 puntos por ingeniero (total 9.0 puntos)				
Con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas de emergencia.	Para evaluar este sub rubro el participante deberá:	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos Ing. En mecatrónica	Puntos Obtenidos Ing. Mecánico electricista
				Puntos Obtenidos Ing. electromecánico
1 Año de experiencia		0.50		
Más de 1 año de experiencia		1.00	1.00	1.00



## ► Adquisiciones

Conocimientos académicos o profesionales	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
Para evaluar este sub rubro el participante deberá:  Adjuntar copia de cédula profesional emitida por la autoridad competente, y título y/o certificados.				
Copia de cédula profesional y título y/o certificados	1.00	1.00	1.00	1.00
Habilidades relacionadas con el servicio.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos
Se acreditará anexando diplomas, certificados o constancias de capacitación del personal propuesto relacionados con el servicio objeto de la licitación.  Las certificaciones podrán presentarse de manera enunciativa, más no limitativa. Entre ellas, se aceptará adjuntar copia simple de cuando menos dos certificaciones o dos constancias de cursos avalados por el/los fabricantes por cada uno de los perfiles propuestos (Personal Técnico) de los ingenieros que conformen el organigrama propuesto.				
Diplomas, constancias, etc. relacionadas con el servicio.	1.00	1.00	1.00	1.00
Total, de puntos para sub-rubro		9.00		
02 Técnicos mecánicos, máximo 2.0 puntos por técnico (total 4.0 puntos)				
Con <b>experiencia</b> mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas de emergencia o servicios similares, los cuales se acreditarán mediante curriculum vitae junto con hoja de servicios, constancias laborales y/o contrato laboral.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	
1 Año de experiencia.	0.40			
Más de 1 año de experiencia.	0.80	0.80	0.80	
Habilidades relacionadas con el servicio los cuales se acreditarán mediante diplomas y/o constancias de capacitación.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos	Puntos Obtenidos	
Diplomas y/o constancias.	1.20	1.20	1.20	
Total, de puntos para sub-rubro		4.00		
01 Técnico mecánico eléctrico, máximo 2.0 puntos por técnico (total 2.0 puntos)				
Experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas de emergencias o servicios similares, los cuales se acreditarán mediante curriculum vitae junto con constancia laboral y/o contrato laboral.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos		
1 año de experiencia.	0.40			
Más de 1 año de experiencia.	0.80	0.80		
Habilidades relacionadas con el servicio los cuales se acreditarán mediante diplomas y/o constancias de capacitación.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos		



## ► Adquisiciones

Diplomas y/o constancias.	1.20	1.20
<b>Total, de puntos para sub-rubro 2.00</b>		
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.		

### 1.2.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PARTICIPANTE (2.00 PUNTOS MÁXIMO).

El participante deberá contar con la declaración fiscal anual del ejercicio 2024 con el fin de demostrar que cuenta con la capacidad financiera para solventar el desarrollo de la presente licitación, así como estar al corriente con sus declaraciones del impuesto sobre la renta.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos
Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y la última declaración correspondiente al mes anterior a la apertura de la presente convocatoria provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP.  No se otorgarán puntos al participante que no presente la documentación solicitada, qué presente documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.	2.00	2.00
<b>Total, de puntos para sub-rubro 2.00</b>		

### 1.3.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL PARTICIPANTE (3.00 PUNTOS MÁXIMO).

El participante deberá acreditar que cuenta con al menos el siguiente equipamiento e infraestructura para prestar el servicio objeto de la presente licitación.	Puntos para asignar	Puntos obtenidos									
El cual se deberá acreditar con evidencia fotográfica para cada punto que se enlista a continuación, se deberá adjuntar copia simple de comprobante de domicilio no mayor de tres meses con respecto a los inmuebles.											
<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th></tr></thead><tbody><tr><td>Equipamiento e Infraestructura</td><td></td><td>6</td></tr><tr><td>Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)</td><td>1</td><td>Inmueble</td></tr></tbody></table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	Equipamiento e Infraestructura		6	Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble	3.00	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD									
Equipamiento e Infraestructura		6									
Taller de servicio dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble									



► Adquisiciones

Oficina administrativa dentro del Estado de Jalisco (Comprobante de domicilio a nombre del participante o del representante legal no mayor a 3 meses de antigüedad y fotografías)	1	Inmueble	3.00
Grúa Hidráulica	1	PIEZA	
Grúa Neumática	1	PIEZA	
Patin Neumático	1	PIEZA	
Torquímetro	1	PIEZA	
Soldadora Autógena	1	PIEZA	
Aspiradora Industrial	1	PIEZA	
Cargador de baterías	1	PIEZA	
Gato Hidráulico	1	PIEZA	
Pértigas Tipo Articulada	1	PIEZA	
Multímetro	1	PIEZA	
Amperímetro de Gancho	1	PIEZA	
Medidor de Resistencia de Tierra	1	PIEZA	
Grúa Telescópica Articulada	1	PIEZA	
Medidor de Rígidez Dieléctrica del Aceite	1	PIEZA	
Medidor de Resistencia de Aislamiento	1	PIEZA	
Camioneta para trabajo	2	PIEZA	

No se otorgarán puntos si el participante no presenta la totalidad de la documentación solicitada o la presenta incompleta o no acredite la propiedad del vehículo.

Total, de puntos para sub-rubro 3.00

2.- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (14.00 PUNTOS MÁXIMO).

2.1.- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA EN CONTRATOS (3.00 PUNTOS MÁXIMO).



► Adquisiciones

Experiencia del participante en la prestación de servicios similares al objeto de la contratación.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
Se evaluará con base en la presentación de copias de contratos debidamente firmados con entes públicos o privados, que acrediten la prestación de servicios similares al que se licita.		
Para su validación, deberán presentarse al menos <b>uno (1)</b> y como máximo <b>tres (3)</b> contratos, y una antigüedad no menor a un (1) año ni mayor a tres (3) años.		
La experiencia se calificará considerando la suma total de los contratos presentados. Se entenderá por <b>servicios similares</b> aquellos consistentes en la <b>prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a plantas de emergencia o equipos electromecánicos</b> , incluyendo sus componentes electrónicos, mecánicos y de control, siempre que el grado de complejidad técnica sea equiparable al objeto de este procedimiento.		
1 Año en adelante.	3.00	
1 Año.	1.50	3.00
<b>Total, de puntos para sub-rubro</b>		<b>3.00</b>
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, o que presenten menos de un año de experiencia.		

**2.2.- CRITERIO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD EN CONTRATOS (3.00 PUNTOS MÁXIMO).**

Mayor número de contratos presentados por el participante en servicios similares al objeto de la licitación. Se evaluará el número de contratos de servicios similares presentados por el participante mismos que deberán estar debidamente firmados y acompañados de copia simple para su acreditación. Se considerarán únicamente aquellos contratos que cumplan con los siguientes requisitos:	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
Tener una vigencia mínima de 120 días naturales por contrato.		
Haber sido celebrados con anterioridad a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación.		
Acreditar una experiencia mínima acumulada conforme a lo establecido en las presentes bases. Para efectos de la evaluación, se tomarán en cuenta como máximo cinco contratos que cumplan con los criterios señalados. No obstante, el participante podrá presentar un número mayor de contratos exclusivamente con fines de acreditación de experiencia, sin que ello implique un incremento en la puntuación asignable.		
3 Contratos en adelante	3.00	
2 Contratos	2.00	3.00
1 Contrato	1.00	
<b>Total, de puntos para sub-rubro</b>		<b>3.00</b>
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, o que no presenten contratos.		

**2.3.- CRITERIO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD EN LOS EQUIPOS (8.00 PUNTOS MÁXIMO).**



El participante deberá acreditar que cuenta con al menos el siguiente respaldo por alguno de los fabricantes de refacciones o equipos objeto de la presente licitación.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
Carta de distribución de al menos un fabricante de planta de emergencias donde mencione que cuenta con autorización para distribuir, reparar o comercializar equipos de la naturaleza de la presente licitación, que se encuentre vigente durante el contrato.  No se otorgarán punto al participante que no presente cuando menos una carta de distribución de un fabricante de equipos o refacciones.	4.00	4.00
Carta de apoyo emitida por un fabricante donde se mencione el número de proceso de la presente licitación.  No se otorgarán punto al participante que no presente cuando menos una carta de apoyo de fabricante de equipos o refacciones.	4.00	4.00
<b>Total, de puntos para sub-rubro 8.00</b>		
No se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.		

**3.- CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL PARTICIPANTE (16.00 PUNTOS MÁXIMO)**

**3.1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6.00 PUNTOS MÁXIMO).**

Este criterio evaluará la estrategia planteada por el participante para la ejecución del servicio, la cual deberá contemplar de manera integral la identificación y atención de las características técnicas y operativas requeridas. La metodología deberá describir claramente el enfoque de trabajo, el procedimiento propuesto, así como el uso de herramientas, equipo y tecnología que contribuyan a garantizar la calidad, eficiencia y precisión en los resultados del servicio objeto de la presente licitación.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
Se valorará positivamente la propuesta que demuestre una planificación adecuada, orientada al cumplimiento de los objetivos del servicio, y que incorpore prácticas innovadoras o elementos técnicos que mejoren la calidad y eficacia de la prestación.	6.00	6.00
Presenta de manera escueta con evidentes faltas de redacción, sin referencias		2.00
<b>Total, de puntos para sub-rubro 6.00</b>		
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.		

**3.2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE (8.00 PUNTOS MÁXIMO).**



## ► Adquisiciones

Este criterio evaluará el plan de trabajo presentado por el participante, considerando la organización, secuencia y calendarización de las actividades necesarias para la adecuada prestación del servicio. El plan deberá incluir de manera clara los tiempos estimados de ejecución, la asignación de recursos y personal, así como los mecanismos de seguimiento y control que aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente convocatoria. Se valorará favorablemente la propuesta que demuestre una planeación eficiente, realista y alineada con las condiciones técnicas del servicio, así como la capacidad del participante para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos establecidos.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
Presenta plan de trabajo claro, calendarizado, estructurado y con tiempos, los tiempos estimados de ejecución y asignación de personal.	8.00	8.00
Presenta plan de trabajo con deficiencias.	2.00	
Total, de puntos para sub-rubro		8.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.		

### 3.3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LOS RECURSOS HUMANOS (2.00 PUNTOS MÁXIMO).

Este criterio se refiere a la presentación del esquema organizacional propuesto por el participante para la prestación del servicio, el cual deberá incluir la estructura jerárquica y funcional del personal asignado, especificando los puestos, funciones, perfiles y nivel de responsabilidad de cada integrante del equipo de trabajo. Asimismo, deberá justificarse la pertinencia de cada puesto dentro del proceso operativo, acreditando que la cantidad, especialización y distribución del personal propuesto son adecuados para garantizar la calidad, continuidad y eficiencia en la ejecución del servicio objeto de esta licitación.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
Presenta organigrama con estructura, descripción de puestos clara y su pertinencia en el proceso operativo.	2.00	
Presenta organigrama con deficiencias.	1.00	1.00
Total, de puntos para sub-rubro		1.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten información.		



4.- CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PRESENTADOS POR EL PARTICIPANTE (10.00 PUNTOS MÁXIMO).

4.1.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10.00 PUNTOS MÁXIMO).

<b>Mayor número de contratos presentados en servicios de naturaleza equivalente a los que se licitan.</b>		Puntos para asignar	Puntos obtenidos
Se evaluará el mayor número de contratos presentados por el participante, relativos a la prestación de servicios equivalentes al objeto de la presente licitación, conforme a lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"><li>• Se considerarán únicamente aquellos contratos debidamente firmados, cuya vigencia mínima sea de 120 días naturales cada uno, y cuya ejecución haya iniciado y concluido con anterioridad a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</li><li>• Para efectos de evaluación, se tomarán en cuenta hasta cinco contratos que cumplan con los criterios establecidos, sin que ello limite la posibilidad del participante de presentar un mayor número de contratos con el fin de acreditar la experiencia requerida.</li><li>• Será requisito indispensable que los contratos presentados acrediten, en su conjunto, la experiencia mínima solicitada en los términos señalados en estas bases.</li></ul>			
Deberán incluir carta de satisfacción y recomendación del cliente final.			
3 Contratos en adelante	10.00	6.00	
2 Contratos	6.00		
1 Contrato	2.00		
<b>Total de puntos para sub-rubro 6.00</b>			
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, que no presenten contratos o que no presenten la carta de satisfacción y recomendación del cliente final.			

Puntuación obtenida por cada rubro del proveedor: INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.

No.	Rubro objeto de evaluación	Puntaje obtenido
1	Criterio relativo a la capacidad del participante.	20.00
2	Criterio relativo a la experiencia y especialidad del participante.	14.00
3	Criterio relativo a la propuesta de trabajo del participante.	15.00
4	Criterio relativo al cumplimiento de contratos presentados por el participante.	6.00



Puntaje total obtenido	55.00
------------------------	-------

Derivado del análisis técnico realizado, se concluye que el **PARTICIPANTE GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, obtuvo una calificación de **54.80 puntos** de un total posible de 60, y del análisis técnico realizado, se concluye que el **PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, obtuvo una calificación de **55 puntos** de un total posible de 60, por lo que sus **PROPUESTAS** se consideran técnicamente solventes y, en consecuencia, proceden a ser evaluadas económicamente conforme a lo establecido en las **BASES** de la **LICITACIÓN**.

**Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**”, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica** contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** e **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** y además que el **PARTICIPANTE GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** obtiene 54.80 puntos e **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.** obtiene 55 puntos de los 60 posibles en la evaluación mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES** en la **PROPIUESTA** técnica para la **PARTIDA** señalada con anterioridad, éste hecho aislado no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

**DICTAMEN ECONÓMICO**

PARTIDA	CAPACIDAD DE TRANSFORMADOR	TIPO DE SERVICIO	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
1	CAPACIDAD 25 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 35,400.00	NO COTIZÓ	-0.49%	\$ 35,575.38
	CAPACIDAD 30 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 37,200.00	NO COTIZÓ	-0.55%	\$ 37,406.98
	CAPACIDAD 45 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 39,520.00	NO COTIZÓ	-0.60%	\$ 39,757.12
	CAPACIDAD 75 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 41,430.00	NO COTIZÓ	-0.35%	\$ 41,575.52
	CAPACIDAD 112.5 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 44,330.00	NO COTIZÓ	-0.37%	\$ 44,494.86
	CAPACIDAD 150 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 47,980.00	NO COTIZÓ	-0.44%	\$ 48,190.24
	CAPACIDAD 200 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 49,650.00	NO COTIZÓ	-1.52%	\$ 50,417.08
	CAPACIDAD 225 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 51,260.00	NO COTIZÓ	-0.26%	\$ 51,394.23
	CAPACIDAD 300 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 52,370.00	NO COTIZÓ	-0.36%	\$ 52,556.94



► Adquisiciones

PARTIDA 1	CAPACIDAD DE TRANSFORMADOR	TIPO DE SERVICIO	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
	CAPACIDAD 500 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 53,960.00	NO COTIZÓ	-0.98%	\$ 54,492.06
	CAPACIDAD 1000 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 58,475.00	NO COTIZÓ	-0.07%	\$ 58,516.71
	CAPACIDAD 25 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	\$ 48,680.00	NO COTIZÓ	-0.12%	\$ 48,739.66
	CAPACIDAD 30 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	\$ 49,870.00	NO COTIZÓ	-0.71%	\$ 50,225.21
	CAPACIDAD 45 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	\$ 51,430.00	NO COTIZÓ	-0.38%	\$ 51,625.95
	CAPACIDAD 75 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	\$ 55,180.00	NO COTIZÓ	-0.66%	\$ 55,544.77
	CAPACIDAD 112.5 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	\$ 59,250.00	NO COTIZÓ	-0.64%	\$ 59,630.88
	CAPACIDAD 150 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	\$ 62,680.00	NO COTIZÓ	-0.36%	\$ 62,907.17
	CAPACIDAD 200 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	\$ 65,970.00	NO COTIZÓ	-0.50%	\$ 66,304.72
	CAPACIDAD 225 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	\$ 70,585.00	NO COTIZÓ	-0.27%	\$ 70,779.36
	CAPACIDAD 300 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	\$ 78,105.00	NO COTIZÓ	-0.43%	\$ 78,443.69
	CAPACIDAD 500 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	\$ 92,785.00	NO COTIZÓ	-0.46%	\$ 93,215.72
	CAPACIDAD 1000 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	\$ 150,150.00	NO COTIZÓ	-0.45%	\$ 150,834.35
	CAPACIDAD 25 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	\$ 82,990.00	NO COTIZÓ	-0.47%	\$ 83,382.39
	CAPACIDAD 30 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	\$ 85,980.00	NO COTIZÓ	-0.65%	\$ 86,540.56
	CAPACIDAD 45 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	\$ 94,970.00	NO COTIZÓ	-0.67%	\$ 95,613.69
	CAPACIDAD 75 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	\$ 112,890.00	NO COTIZÓ	-0.51%	\$ 113,465.71
	CAPACIDAD 112.5 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	\$ 135,450.00	NO COTIZÓ	-0.66%	\$ 136,351.39
	CAPACIDAD 150 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	\$ 157,850.00	NO COTIZÓ	-0.20%	\$ 158,159.09
	CAPACIDAD 200 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	\$ 187,450.00	NO COTIZÓ	-0.41%	\$ 188,225.81
	CAPACIDAD 225 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	\$ 200,690.00	NO COTIZÓ	-1.26%	\$ 203,259.63
	CAPACIDAD 300 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	\$ 247,110.00	NO COTIZÓ	-0.26%	\$ 247,753.85
	CAPACIDAD 500 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	\$ 365,990.00	NO COTIZÓ	-0.58%	\$ 368,133.48
	CAPACIDAD 1000 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	\$ 664,970.00	NO COTIZÓ	-0.12%	\$ 665,745.38

PARTIDA 2	CAPACIDAD DE PLANTAS KVA	TIPO DE SERVICIO	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
	30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO COTIZÓ	\$ 34,900.00	-1.23%	\$ 35,333.33
	50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO COTIZÓ	\$ 52,400.00	-1.78%	\$ 53,350.00
	51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO COTIZÓ	\$ 52,400.00	-1.78%	\$ 53,350.00
	55	MANTENIMIENTO	NO COTIZÓ	\$ 52,400.00	-1.78%	\$ 53,350.00



► Adquisiciones

PARTIDA 2	CAPACIDAD DE PLANTAS KVA	TIPO DE SERVICIO	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
		PREVENTIVO				
	58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO COTIZÓ	\$ 52,400.00	-1.78%	\$ 53,350.00
	75	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO COTIZÓ	\$ 69,900.00	-1.13%	\$ 70,700.00
	95	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO COTIZÓ	\$ 83,800.00	-0.83%	\$ 84,500.00
	100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO COTIZÓ	\$ 87,300.00	-1.13%	\$ 88,300.00
	115	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO COTIZÓ	\$ 101,250.00	-1.36%	\$ 102,650.00
	125	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO COTIZÓ	\$ 101,250.00	-1.36%	\$ 102,650.00
	150	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO COTIZÓ	\$ 101,250.00	-1.36%	\$ 102,650.00
	220	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO COTIZÓ	\$ 132,672.33	-1.96%	\$ 135,324.11
	250	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO COTIZÓ	\$ 132,672.33	-1.96%	\$ 135,324.11
	400	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO COTIZÓ	\$ 132,672.33	-1.96%	\$ 135,324.11
	PLANTAS DE EMERGENCIA	NOMBRE DE REFACCÓN	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
PARTIDA 2	PLANTA DE EMERGENCIA	MÓDULO DE CONTROL MAESTRO	NO COTIZÓ	\$ 53,889.08	0.24%	\$ 53,758.35
	PLANTA DE EMERGENCIA	REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO	NO COTIZÓ	\$ 45,487.90	2.23%	\$ 44,496.25
	PLANTA DE EMERGENCIA	CARGADOR DE BATERÍAS	NO COTIZÓ	\$ 11,301.98	-0.17%	\$ 11,321.50
	PLANTA DE EMERGENCIA	PRECALENTADOR	NO COTIZÓ	\$ 7,444.29	1.29%	\$ 7,349.74
	PLANTA DE EMERGENCIA	SENSOR DE TEMPERATURA	NO COTIZÓ	\$ 3,899.00	-2.27%	\$ 3,989.55
	PLANTA DE EMERGENCIA	SENSOR DE VELOCIDAD	NO COTIZÓ	\$ 19,693.72	2.00%	\$ 19,306.85
	PLANTA DE EMERGENCIA	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	NO COTIZÓ	\$ 13,811.25	0.32%	\$ 13,767.21
	PLANTA DE EMERGENCIA	UNIDAD DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	NO COTIZÓ	\$ 205,900.00	-2.13%	\$ 210,387.79
	PLANTA DE EMERGENCIA	TARJETA DE COMUNICACIÓN	NO COTIZÓ	\$ 19,450.00	-2.22%	\$ 19,891.02
	PLANTA DE EMERGENCIA	GOBERNADORES	NO COTIZÓ	\$ 67,562.59	0.52%	\$ 67,212.16
	PLANTA DE EMERGENCIA	ACTUADORES	NO COTIZÓ	\$ 10,450.00	-2.41%	\$ 10,707.86
	PLANTA DE EMERGENCIA	SILENCIADORES	NO COTIZÓ	\$ 85,349.35	0.30%	\$ 85,090.83
	PLANTA DE EMERGENCIA	RADIADOR	NO COTIZÓ	\$ 62,800.00	-2.51%	\$ 64,418.47
	PLANTA DE EMERGENCIA	BANDAS PARA MOTOR	NO COTIZÓ	\$ 9,278.00	-2.59%	\$ 9,524.86
	PLANTA DE EMERGENCIA	TAPÓN DE RADIADOR	NO COTIZÓ	\$ 968.66	1.41%	\$ 955.15
	PLANTA DE EMERGENCIA	MARCHA	NO COTIZÓ	\$ 52,938.68	1.25%	\$ 52,283.96
	PLANTA DE	BUJÍAS DE MOTOR	NO COTIZÓ	\$ 1,046.30	1.59%	\$ 1,029.90



PARTIDA 2	CAPACIDAD DE PLANTAS KVA	TIPO DE SERVICIO	GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
EMERGENCIA						
PLANTA DE EMERGENCIA	PORTA CARBONES	NO COTIZÓ	\$ 2,200.00	-2.53%	\$ 2,257.04	
PLANTA DE EMERGENCIA	CORONAS DE DIODOS	NO COTIZÓ	\$ 19,796.11	0.72%	\$ 19,654.69	
PLANTA DE EMERGENCIA	INTERRUPTORES DE PROTECCIÓN	NO COTIZÓ	\$ 15,809.54	1.58%	\$ 15,563.14	
PLANTA DE EMERGENCIA	BOMBA DE AGUA	NO COTIZÓ	\$ 12,400.00	-2.45%	\$ 12,711.76	
PLANTA DE EMERGENCIA	BOMBA DE COMBUSTIBLE	NO COTIZÓ	\$ 12,315.49	0.09%	\$ 12,304.25	
PLANTA DE EMERGENCIA	CASETA ACÚSTICA	NO COTIZÓ	\$ 197,800.00	-2.09%	\$ 202,022.04	
PLANTA DE EMERGENCIA	TANQUE DE COMBUSTIBLE DE DIÉSEL	NO COTIZÓ	\$ 34,572.00	-2.18%	\$ 35,343.80	

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PROPUESTA** solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** e **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

#### RESULTADO ECONÓMICO DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Una vez verificado que la proposición presentada por los **PARTICIPANTES GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** e **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, cumplen con la totalidad de los requisitos administrativos y ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica conforme al criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES** establecido en las **BASES** de la **LICITACIÓN**, y al encontrarse dentro de los límites presupuestales previstos en el artículo 71 de la **LEY**, se procedió a realizar el análisis, revisión y evaluación de sus **PROPUESTAS** económicas bajo el mismo criterio de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTICIPANTE GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.	
PARTIDA 1	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:	
$PPE = MPemb \times 40 / MPI$	40 puntos
Dónde:	
• <b>PPE</b> = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	
• <b>MPemb</b> = Monto de la propuesta económica más baja.	
• <b>MPI</b> = Monto de la <i>i</i> -esima propuesta económica	
$PPE = (\$4,213,816.00 \times 40) / \$4,213,816.00$	40 puntos
	TOTAL



El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.** para la **PARTIDA 1** de las **BASES**, es de **40 puntos** de los 40 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de **PUNTOS Y PORCENTAJES** de la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**.

<b>PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.</b>	
<b>PARTIDA 2</b>	
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>PUNTOS</b>
Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula:	
$PPE = MPemb \times 40 / MPi$	
Dónde:	
• <b>PPE</b> = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	
• <b>MPemb</b> = Monto de la propuesta económica más baja.	
• <b>MPi</b> = Monto de la <i>i</i> -esima propuesta económica	
$PPE = (\$2,497,979.88 \times 40) / \$2,497,979.88$	
	<b>TOTAL</b>
	<b>40 puntos</b>

El resultado de la Evaluación Económica del **PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2** de las **BASES**, es de **40 puntos** de los 40 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de **PUNTOS Y PORCENTAJES** de la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**.

**SEGUNDO:** Se realizó la evaluación combinada de puntos y porcentajes, Técnica y Económica, con el siguiente resultado:

<b>PARTICIPANTE GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.</b>	
<b>PARTIDA 1</b>	
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	Total
EVALUACIÓN ECONÓMICA	54.80 puntos
	Total
	40 puntos
	<b>GRAN TOTAL</b>
	94.80 puntos

<b>PARTICIPANTE INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.</b>	
<b>PARTIDA 2</b>	
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	Total
EVALUACIÓN ECONÓMICA	55 puntos
	Total
	40 puntos
	<b>GRAN TOTAL</b>
	95 puntos

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII; 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:



PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por los artículos 67 numeral 1 y 79 numeral 1 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V. para la PARTIDA 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TRANSFORMADORES de las BASES, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", por un monto máximo de \$6,500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$2,600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ambos con el impuesto al valor agregado incluido, cantidades que serán ejercidas anualmente por el mismo monto en cada uno de los ejercicios fiscales (2025, 2026 y 2027), por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, obtiene 54.80 puntos de los 60 posibles además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente.

La adjudicación se formaliza y detalla por ejercicio presupuestal de la siguiente manera:

PARTIDA	PERIODO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
1	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TRANSFORMADORES	1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00
	** DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00
	** DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027		1	SERVICIO	\$2,600,000.00	\$6,500,000.00

\*\* Sujeto a la aprobación del presupuesto por el pleno de Cabildo.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, se sujetará a los siguientes precios unitarios

PARTIDA 1	CAPACIDAD DE TRANSFORMADOR	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	CAPACIDAD 25 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 35,400.00
	CAPACIDAD 30 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 37,200.00
	CAPACIDAD 45 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 39,520.00
	CAPACIDAD 75 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 41,430.00
	CAPACIDAD 112.5 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 44,330.00
	CAPACIDAD 150 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 47,980.00
	CAPACIDAD 200 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 49,650.00
	CAPACIDAD 225 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 51,260.00
	CAPACIDAD 300 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 52,370.00
	CAPACIDAD 500 KVA	MANTENIMIENTO	1	\$ 53,960.00



PARTIDA 1	CAPACIDAD DE TRANSFORMADOR	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		PREVENTIVO		
	CAPACIDAD 1000 KVA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 58,475.00
	CAPACIDAD 25 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	1	\$ 48,680.00
	CAPACIDAD 30 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	1	\$ 49,870.00
	CAPACIDAD 45 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	1	\$ 51,430.00
	CAPACIDAD 75 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	1	\$ 55,180.00
	CAPACIDAD 112.5 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	1	\$ 59,250.00
	CAPACIDAD 150 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	1	\$ 62,680.00
	CAPACIDAD 200 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	1	\$ 65,970.00
	CAPACIDAD 225 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	1	\$ 70,585.00
	CAPACIDAD 300 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	1	\$ 78,105.00
	CAPACIDAD 500 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	1	\$ 92,785.00
	CAPACIDAD 1000 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "1"	1	\$ 150,150.00
	CAPACIDAD 25 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	1	\$ 82,990.00
	CAPACIDAD 30 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	1	\$ 85,980.00
	CAPACIDAD 45 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	1	\$ 94,970.00
	CAPACIDAD 75 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	1	\$ 112,890.00
	CAPACIDAD 112.5 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	1	\$ 135,450.00
	CAPACIDAD 150 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	1	\$ 157,850.00
	CAPACIDAD 200 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	1	\$ 187,450.00
	CAPACIDAD 225 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	1	\$ 200,690.00
	CAPACIDAD 300 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	1	\$ 247,110.00
	CAPACIDAD 500 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	1	\$ 365,990.00
	CAPACIDAD 1000 KVA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO "2"	1	\$ 664,970.00
		SUBTOTAL		\$ 3,632,600.00
		IVA		\$ 581,216.00
		TOTAL		\$ 4,213,816.00

Segundo. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 numeral 1 y 79 numeral 1 de la LEY, se ADJUDICA el CONTRATO ABIERTO a la empresa INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. para la PARTIDA 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYENDO SUS COMPONENTES de las BASES, relacionada en la LICITACIÓN de nombre "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TRANSFORMADORES Y PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN", por un monto máximo de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y un monto mínimo de \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), ambos con el impuesto al valor agregado incluido, cantidades que serán ejercidas anualmente por el mismo monto en cada uno de los ejercicios fiscales (2025, 2026 y 2027), por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los



requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, obtiene 55 puntos de los 60 posibles además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente.

La adjudicación se formaliza y detalla por ejercicio presupuestal de la siguiente manera:

PARTIDA	PERIODO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO IVA INCLUIDO
2	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYENDO SUS COMPONENTES	1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
	** DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00
	** DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027		1	SERVICIO	\$1,400,000.00	\$3,500,000.00

\*\* Sujeto a la aprobación del presupuesto por el pleno de Cabildo.

**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYENDO SUS COMPONENTES PARA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, se sujetará a los siguientes precios unitarios.**

CAPACIDAD DE PLANTAS KVA	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 34,900.00
50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 52,400.00
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 52,400.00
55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 52,400.00
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 52,400.00
75	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 69,900.00
95	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 83,800.00
100	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 87,300.00
115	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 101,250.00
125	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 101,250.00
150	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 101,250.00
220	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 132,672.33
250	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 132,672.33
400	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$ 132,672.33
		SUBTOTAL	\$ 1,187,266.99
		IVA	\$ 189,962.72
		TOTAL	\$ 1,377,229.71

PARTIDA 2	PLANTAS DE EMERGENCIA	NOMBRE DE REFACCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO



PARTIDA 2	PLANTAS DE EMERGENCIA	NOMBRE DE REFACCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	PLANTA DE EMERGENCIA	MÓDULO DE CONTROL MAESTRO	1	\$ 53,889.08
	PLANTA DE EMERGENCIA	REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO	1	\$ 45,487.90
	PLANTA DE EMERGENCIA	CARGADOR DE BATERÍAS	1	\$ 11,301.98
	PLANTA DE EMERGENCIA	PRECALENTADOR	1	\$ 7,444.29
	PLANTA DE EMERGENCIA	SENSOR DE TEMPERATURA	1	\$ 3,899.00
	PLANTA DE EMERGENCIA	SENSOR DE VELOCIDAD	1	\$ 19,693.72
	PLANTA DE EMERGENCIA	SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	1	\$ 13,811.25
	PLANTA DE EMERGENCIA	UNIDAD DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	1	\$ 205,900.00
	PLANTA DE EMERGENCIA	TARJETA DE COMUNICACIÓN	1	\$ 19,450.00
	PLANTA DE EMERGENCIA	GOBERNADORES	1	\$ 67,562.59
	PLANTA DE EMERGENCIA	ACTUADORES	1	\$ 10,450.00
	PLANTA DE EMERGENCIA	SILENCIADORES	1	\$ 85,349.35
	PLANTA DE EMERGENCIA	RADIADOR	1	\$ 62,800.00
	PLANTA DE EMERGENCIA	BANDAS PARA MOTOR	1	\$ 9,278.00
	PLANTA DE EMERGENCIA	TAPÓN DE RADIADOR	1	\$ 968.66
	PLANTA DE EMERGENCIA	MARCHA	1	\$ 52,938.68
	PLANTA DE EMERGENCIA	BUJÍAS DE MOTOR	1	\$ 1,046.30
	PLANTA DE EMERGENCIA	PORTA CARBONES	1	\$ 2,200.00
	PLANTA DE EMERGENCIA	CORONAS DE DIODOS	1	\$ 19,796.11
	PLANTA DE EMERGENCIA	INTERRUPTORES DE PROTECCIÓN	1	\$ 15,809.54
	PLANTA DE EMERGENCIA	BOMBA DE AGUA	1	\$ 12,400.00
	PLANTA DE EMERGENCIA	BOMBA DE COMBUSTIBLE	1	\$ 12,315.49
	PLANTA DE EMERGENCIA	CASETA ACÚSTICA	1	\$ 197,800.00
	PLANTA DE EMERGENCIA	TANQUE DE COMBUSTIBLE DE DIÉSEL	1	\$ 34,572.00
		SUBTOTAL		\$ 966,163.94
		IVA		\$ 154,586.23
		TOTAL		\$ 1,120,750.17

Tercero. En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19 fracción I de la ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. y GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. y GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Cuarto. Apercíbase a las empresas **INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. y GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.



**Quinto.** Los CONTRATOS a celebrarse con los PROVEEDORES INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. y GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V., tendrán una vigencia a partir del día hábil siguiente de la notificación y publicación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2027, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la LEY, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en la PROPUESTA presentada por el PROVEEDOR.

La continuidad del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN durante el ejercicio fiscal 2026 y al 30 de septiembre de 2027, estará condicionada a la aprobación del Presupuesto de Egresos por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente a dicho ejercicio. En caso de que no se aprueben los recursos necesarios para la continuidad del servicio, el CONTRATO concluirá sin responsabilidad para las partes, sin que ello implique derecho a indemnización alguna, ni proceda reclamación judicial o administrativa por dicha causa.

**Sexto.** Notifíquese la presente RESOLUCIÓN a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la LEY.

**Séptimo.** Notifíquese a las empresas INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. y GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V., que SI deberán entregar la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21. GARANTIAS de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-082-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ.

**Octavo.** Las empresas INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. y GRUPO COMJAL DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V., manifestaron que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMÍREZ	PERSONA DESIGNADA PARA PROCESO EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
ING. ARQ. EMILIO MANZO RUIZ	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
MTRA. MARÍA GUADALUPE ALONSO LÓPEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 09:49 horas, del día 31 de octubre del 2025.



Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico, Técnico y de Evaluación de Puntos y Porcentajes, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/avisoprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----